

REF: Autoriza compra que Indica.
DECRETO A. EXENTO NO. 000495/
COLBUN: 02/03/2022

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°1467/30.06.2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Anibal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 379
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

DECRETO :

- 1.- Autorízase envío de Orden de Compra Convenio Marco, al proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de Petróleo Diésel y Gasolina de 93 octanos, solicitada para tarjetas de cupón electrónico Copec de los vehículos del Depto. de Salud Colbún.

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
99.520.000-7	COPEC S.A	3.700.000

- 2.- Convenio Marco de suministro de combustibles, ID: 2239-14-LR21, código: 1837360 y 1837344.

- 3.- Imputese el gasto con cargo a la cuenta 2152203001, Ítem: Combustible y lubricantes para Vehículos, del Presupuesto del Depto. De Salud de Colbún año 2022.-

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE,

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



ANIBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Administrador Municipal

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud